

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **3560 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. 12 de El Ensanche.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintitrés de enero de dos mil quince, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. 12 de el Ensanche, presentado por la sociedad Grupo Urbanizador Mar y Sol, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Concejalía Municipal de Urbanismo e Infraestructuras de Cartagena en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 17 de febrero de 2015.—El Concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Francisco José Espejo García.